



**AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE  
EZKABARTEKO UDALA**

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA OCHO  
DE MAYO DE 2025**

**PRESIDENTE**

D. PEDRO MARIA LEZAUN ESPARZA (AIVE-EAB)

**ASISTENTES**

D. SERGIO CASADO FERNANDEZ (AIVE-EAB)

Dª. MARÍA CONCEPCIÓN GASCUE IROZ (AIVE-EAB)

Dª. IKER ANDUEZA GIL (EH Bildu)

Dª. PATRIZIA DAVID IBIRIKU (EH Bildu)

Dª. EVA LARA PARDO (AIVE-EAB)

Dª. SONIA ARANZAZU OSSES MORENO (AIVE-EAB)

Dª. JAIONE GARCIA MARTINEZ (AIVE-EAB)

Dª. SUSANA ASIAIN VIERGE (EH Bildu)

**SECRETARIO**

D. JOAQUIN LIZARRAGA SANZ

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte a ocho de mayo de dos mil veinticinco; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro María Lezaun Esparza y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretario D. Joaquin Lizarraga Sanz, se reúne el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las 17,30 horas, previa convocatoria cursada al efecto, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- 1.- Aprobación, del Acta de la sesión ordinaria del 27 de febrero.**

El Sr. Alcalde pregunta si algún concejal/a desea realizar observaciones sobre los borradores de las actas que se han remitido.

Por asentimiento general de la corporación asistente se acuerda su aprobación.

**SEGUNDO.- 2. Aprobación inicial, si procede, nuevo Presupuesto General Único y bases de ejecución para 2025**

El asunto, junto con la documentación adjunta y los informes relativos al mismo fue analizado y dictaminado por la Comisión de preparatoria celebrada el día 24 de abril de 2025, habiéndose incorporado al expediente de la sesión.

Como resumen, se hace constar que el presupuesto general único de 2025 y sus bases de ejecución, fue aprobado en la sesión de 19 de diciembre de 2024. Sin embargo, al cargar los

datos en el programa IDECAL del Gobierno de Navarra, se constató la existencia de un error al haber computado erróneamente una de las magnitudes, lo que propició que el presupuesto incumpliese el principio de equilibrio financiero. Concretamente el error consistía en que se excluyó el capítulo 3, cargas financieras, del cálculo de los gastos corrientes de esta forma el Ahorro Bruto era positivo por lo que se dieron por válidos.

Al comprobar que no es así y calcular correctamente los gastos corrientes vemos que se rompe el principio de equilibrio financiero al que nos obliga el art. 15.e) del decreto foral 270/1998, que establece que los gastos corrientes no podrán ser financiados con ingresos de capital, es decir, ser mayores que los ingresos corrientes.

El nuevo proyecto de presupuesto revisado y que fue llevado a la Comisión preparatoria, es equilibrado y cumple con todos los preceptos legales. Realizada consulta a la Sección de Asesoramiento Presupuestario y Contable del Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, se informa de que la manera correcta de proceder es reiniciar el trámite de aprobación del presupuesto general único de 2025 y sus bases de ejecución, conforme a lo previsto en los artículos 270 a 279 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra.

El Sr. Alcalde pregunta a la corporación si se quieren realizar preguntas, observaciones o reparos al contenido del expediente. No se producen más cuestiones.

No habiendo intervenciones, se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor....6 ( Sr. Lezaún, Sr. Casado y Sras. García , Oses, Gascue y Lara) grupo AIVE-EAB .

Votos en contra....3 grupo municipal Ezkabarteko EH BILDU.

Abstenciones.....0

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte, acuerda por mayoría absoluta:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único para el ejercicio de 2025, y sus bases de ejecución, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>INGRESOS</b>		
		<i>Derechos</i>
<i>Capítulo 1º</i>	<i>Impuestos Directos</i>	812.200,00
<i>Capítulo 2º</i>	<i>Impuestos Indirectos</i>	75.000,00
<i>Capítulo 3º</i>	<i>Tasas, Precios Públicos y otros</i>	245.450,00
<i>Capítulo 4º</i>	<i>Transferencias corrientes</i>	495.350,00
<i>Capítulo 5º</i>	<i>Ingresos patrimoniales</i>	1.200,00
<i>Capítulo 6º</i>	<i>Enajenación Inversiones Reales</i>	0,00
<i>Capítulo 7º</i>	<i>Transferencias de Capital</i>	102.000,00
<i>Capítulo 9º</i>	<i>Pasivos Financieros</i>	258.000,00
	<i>Total Previsión ingresos</i>	1.989.200,00

<b>GASTOS</b>		
		<i>Obligaciones</i>
<i>Capítulo 1º</i>	<i>Gastos de Personal</i>	644.700,00
<i>Capítulo 2º</i>	<i>Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</i>	523.100,00
<i>Capítulo 3º</i>	<i>Gastos Financieros</i>	14.250,00
<i>Capítulo 4º</i>	<i>Transferencias Corrientes</i>	368.650,00
<i>Capítulo 5º</i>	<i>Otros imprevistos</i>	0,00
<i>Capítulo 6º</i>	<i>Inversiones Reales</i>	366.000,00
<i>Capítulo 7º</i>	<i>Transferencias de Capital</i>	0,00
<i>Capítulo 9º</i>	<i>Pasivos Financieros</i>	72.500,00
	<i>Total Previsión Gastos</i>	1.989.200,00

2º.- Que el Presupuesto así aprobado y sus bases se expongan al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. Si no se produjeran reclamaciones en el citado período, se entenderá aprobado definitivamente, conforme a lo dispuesto en los artículos 271 y 276 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra.

### **TERCERO.- 3. Aprobación Inicial, si procede, de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Ezcabarte para 2025.**

Obran en el expediente todos los documentos e informes pertinentes y el asunto fue objeto de tratamiento en la Comisión preparatoria del Pleno de 24 de abril de 2025.

Se plantea crear dos nuevos puestos de Empleado de Servicios Múltiples para el polideportivo municipal. La creación de dichas plazas está justificada por el hecho de que se trata de puestos estructurales de larga duración, que han venido siendo ocupados por trabajadores contratados a través del SNE desde hace más de 10 años. Este servicio público (Polideportivo Municipal) es permanente y estable y precisa de personal que esté adscrito a los servicios a prestar en el mismo (control de accesos, limpieza, mantenimiento, etc...). Corresponde encuadrar estas plazas en el nivel D, al igual que el resto de trabajadores de servicios múltiples del Ayuntamiento de Ezcabarte) y con idénticos complementos retributivos.

En relación con el punto anterior de nueva aprobación de presupuesto, procede modificar y volver a aprobar la nueva plantilla orgánica del Ayuntamiento de Ezcabarte, de manera que se ajuste a la capacidad presupuestaria real para el ejercicio 2025, de manera que se permita el principio de estabilidad presupuestaria. Por esta razón y conforme a lo recogido en el informe de secretaría, de 5 de Mayo, obrante en el expediente, procede volver a su aprobación, en este caso reduciendo las nuevas inclusiones de plazas en la plantilla de 3 a 2.

En concordancia con los artículos 235 y 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, por la que se Regulan las Haciendas Locales – LFHL, el artículo 83 del Decreto Foral

Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra –TREPNA y teniendo en cuenta que la aprobación de la plantilla orgánica y consecuentemente de sus modificaciones corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2-i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, sin que tal atribución pueda ser objeto de delegación (art. 22.4); todo ello en concordancia con los artículos 8.2 y 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra -LFAL- .

Se ha constado el carácter permanente y estructural de los trabajos que cubren estas plazas, así como la capacidad presupuestaria para su incorporación a la plantilla orgánica del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde cede la palabra a los/as señores/as concejales/as para que puedan manifestar lo que resulte de su interés y realizar las alegaciones, objeciones o consideraciones que entiendan oportunas.

No se producen intervenciones, por lo que el Sr. Alcalde procede a someter el asunto directamente a votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor .....6 ( AIVE-EAB)

Votos en contra.....0

Abstenciones.....3 ( Ezkabarteko EH Bildu)

Por tanto, el Ayuntamiento de Ezcabarte, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros de derecho, acuerda:

1º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 235.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, aprobar inicialmente la plantilla orgánica para el año 2025 que se describe a continuación:

## **Plantilla orgánica 2025**

### *PERSONAL FUNCIONARIO*

Plaza número 1.- Denominación del puesto: Secretario para la Agrupación de Ayuntamientos de Ezcabarte y Olaibar. Cabecera: Ayuntamiento de Ezcabarte. Nivel A. Complemento de incompatibilidad: 35%. Complemento de puesto de trabajo: 10 %. Complemento de prolongación de jornada: 10%. Forma de provisión: concurso-oposición. Situación: plaza vacante. Perfil lingüístico: mérito 10 %.

Plaza número 2.1.- Denominación del puesto: Oficial Administrativo-Tesorero. Nivel C. Complemento de nivel: 12%. Complemento de puesto de trabajo: 14,20 %. Forma de provisión: concurso-oposición. Situación: plaza cubierta. Perfil lingüístico: mérito 10 %.

Plaza número 2.2.- Denominación del puesto: Oficial Administrativo. Nivel C. Complemento de nivel: 12%. Complemento de puesto de trabajo: 14,20 %. Forma de provisión: concurso-oposición. Situación: plaza cubierta. Perfil lingüístico: mérito 10 %.

Plaza número 2.3.- Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo. Nivel D. Complemento de nivel: 12%. Complemento de puesto de trabajo: 33,93 %. Forma de provisión: concurso-oposición. Situación: plaza cubierta. Perfil lingüístico: mérito 10 %.

Plaza número 3.1.- Denominación del puesto: Empleado de Servicios Múltiples. Nivel D. Complemento de nivel: 12 %. Complemento de puesto de trabajo: 18,01 %. Complemento de peligrosidad: 8 %. Forma de provisión: concurso-oposición. Situación: plaza vacante. Perfil lingüístico: no.

Plaza número 3.2.- Denominación del puesto: Empleado de Servicios Múltiples. Nivel D. Complemento de nivel: 12 %. Complemento de puesto de trabajo: 18,01 %. Complemento de peligrosidad: 8 %. Forma de provisión: concurso-oposición. Situación: plaza vacante. Perfil lingüístico: no.

Plaza número 3.3.- Denominación del puesto: Empleado de Servicios Múltiples. Nivel D. Complemento de nivel: 12%. Complemento de puesto de trabajo: 30,01 %. Complemento de peligrosidad: 8 %. Forma de provisión: concurso-oposición. Situación: plaza cubierta. Perfil lingüístico: no.

Plaza número 3.4.- Denominación del puesto: Empleado de Servicios Múltiples. Nivel D. Complemento de nivel: 12 %. Complemento de puesto de trabajo: 18,01 %. Complemento de peligrosidad: 8 %. Forma de provisión: concurso-oposición. Situación: plaza vacante. Perfil lingüístico: no.

Plaza número 3.5.- Denominación del puesto: Empleado de Servicios Múltiples Polideportivo. Nivel D. Complemento de nivel: 12 %. Complemento de puesto de trabajo: 18,01 %. Complemento de peligrosidad: 1 %. Forma de provisión: concurso-oposición. Situación: plaza vacante. Perfil lingüístico: no.

Plaza número 3.6.- Denominación del puesto: Empleado de Servicios Múltiples Polideportivo. Nivel D. Complemento de nivel: 12 %. Complemento de puesto de trabajo: 18,01 %. Complemento de peligrosidad: 1 %. Forma de provisión: concurso-oposición. Situación: plaza vacante. Perfil lingüístico: no.

## **RELACIÓN NOMINAL DE TRABAJADORES**

### **PERSONAL FUNCIONARIO**

2.1.- David Gúrpide Urriza: Oficial Administrativo – Tesorero. Nivel C. Antigüedad: 15 de mayo de 2000. Situación: activo.

2.2.- Javier Salvoch Hualde: Oficial Administrativo. Nivel C. Antigüedad: 1 de octubre de 1982. Situación: activo.

3.3.- Miguel Irurita Eugui; Empleado de Servicios Múltiples. Nivel D. Antigüedad: 4 de octubre de 2007. Situación: activa.

2.3.- María Victoria Huarte Alemán: Auxiliar administrativo. Nivel D. Antigüedad: 16 de febrero de 2011. Situación: activa.

## PERSONAL CONTRATADO ADMINISTRATIVO

1.- Joaquín Lizarraga Sanz: Secretario. Nivel A. Antigüedad: 10 de diciembre de 2018. Carácter: contratado administrativo. Situación: activa.

3.1.-Julio Nuin Zabalza, Empleado de Servicios Múltiples. Nivel D. Antigüedad: 11 de diciembre de 2023. Carácter: contratado administrativo. Situación: activa.

3.2.-Aitor Arriola Alonso, Empleado de Servicios Múltiples. Nivel D. Antigüedad: 11 de marzo de 2024. Carácter: contratado administrativo. Situación: activa.

3.4.-Miguel Ángel Barranzuela Michue, Empleado de Servicios Múltiples. Nivel D. Antigüedad: 22 de abril de 2024. Carácter: contratado administrativo. Situación: activa.

3.5- Empleado de Servicios Múltiples Polideportivo. Nivel D. Situación: vacante pendiente de cobertura.

3.6- Empleado de Servicios Múltiples Polideportivo. Nivel D. Situación: vacante pendiente de cobertura.

2º- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Plantilla Orgánica inicialmente aprobada por el Pleno se exponga en la secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

## CUARTO.- 4. Aprobación definitiva del Convenio con Antonio Arteta Orradre.

El Sr. Alcalde informa de que se trata de dar aprobación definitiva a este convenio que ya ha sido objeto de información y tratamiento en sesiones anteriores y en la comisión preparatoria del Pleno de 24 de abril, obrando en el expediente los informes pertinentes.

El anuncio de información pública se publicó en el Boletín Oficial de Navarra nº25 de 6 de febrero de 2025, sin que conste la interposición de alegaciones frente al mismo.

El objetivo del Convenio urbanístico es monetarizar la cesión de tres plazas de aparcamiento en Sorauren 50,46 m<sup>2</sup> del suelo que se prevé de cesión en parcela 36 con una valoración por importe de 7.005,90 €, al haberse constatado la imposibilidad de la cesión en los términos

initialmente comprometidos dentro del expediente de licencia de obra para edificación de vivienda y en el que se tramitó previamente un expediente de PEAU. Existe informe favorable del asesor urbanístico municipal Sr. Sarasa Asiain.

El acuerdo de aprobación definitiva implica la autorización al Sr. Alcalde para proceder a la firma del mismo.

El Sr. Alcalde cede la palabra a los/as señores/as concejales/as para que puedan manifestar lo que resulte de su interés y realizar las alegaciones, objeciones o consideraciones que entiendan oportunas.

No se producen intervenciones, por lo que el Sr. Alcalde procede a someter el asunto directamente a votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor .....6 ( AIVE-EAB)

Votos en contra.....0

Abstenciones.....3 ( Ezkabarteko EH Bildu)

Por tanto, el Ayuntamiento de Ezcabarte, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros de derecho, acuerda:

**Primero.-** Aprobar definitivamente el convenio urbanístico de gestión con D. Antonio Arteta Orradre, para la monetarización de 50,46 m<sup>2</sup> del suelo que se preveía de cesión en parcela 36 con una valoración por importe de 7.005,90 €.

**Segundo.-** Conforme a lo previsto en los artículos 25 y 26 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, procédase a publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal.

**Tercero.-** Autorizar al Sr. Alcalde para proceder a la firma del convenio en representación del consistorio.

**Cuarto.-** Dar traslado del presente acuerdo a D. Antonio Arteta Orradre.

**QUINTO.- Aprobación inicial, si procede, del Estudio de Detalle en parcela 18 del polígono 11 de Eusa promovido por María Ángeles Orduna Idoate y Alfonso Barrera Anciano.**

Habiendo sido informado por el asesor urbanístico municipal favorablemente el 16 de abril de 2025 la aprobación inicial, obrando la documentación en el expediente de la sesión, del que, además se ha dado traslado a la corporación y fue objeto de tratamiento y dictaminada favorablemente en Comisión preparatoria de 24 de abril de 2025. Por asentimiento general de los corporativos asistentes se acuerda someter el asunto directamente a votación.

Se somete la aprobación inicial del estudio de detalle a votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor.....6 (AIVE-EAB).

Votos en contra.....0

Abstenciones.....3 ( Grupo municipal de EH Bildu)

Por tanto, el Ayuntamiento de Ezcabarte, acuerda por mayoría absoluta:

1º.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por Dª. María Ángeles Orduna Idoate y D. Alfonso Barrera Anciano en parcela 18 del polígono 11 de Eusa.

2º.- Conforme a lo previsto en los artículos 72.1.c y 74 del D.F.L 1/2017 de 26 de Julio por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se acuerda la publicación en el B.O.N del presente acuerdo para su exposición pública por un periodo de veinte días. En caso de no producirse alegaciones en el periodo de información pública el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Procédase igualmente a publicar anuncios en los periódicos de mayor tirada de la comunidad.

3º.- Procédase a dar traslado a los propietarios/as de las parcelas colindantes y al Concejo de Eusa.

4º.- Notificar el presente acuerdo al promotor

**SEXTO.- Aprobación inicial, si procede, del Estudio de Detalle en parcela 127 del polígono 14 de Sorauren promovido por D. José Antonio Munárriz González.**

Habiendo sido informado por el asesor urbanístico municipal favorablemente el 21 de abril de 2025 la aprobación inicial, obrando la documentación en el expediente de la sesión, del que, además se ha dado traslado a la corporación y fue objeto de tratamiento y dictaminada favorablemente en Comisión preparatoria de 24 de abril de 2025. Por asentimiento general de los corporativos asistentes se acuerda someter el asunto directamente a votación.

Se somete la aprobación inicial del estudio de detalle a votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor.....5 ( Sras. Lara, Oses y García y Sres. Lezaun y Casado AIVE-EAB).

Votos en contra....0

Abstenciones.....4 ( Grupo municipal de EH Bildu 3+ Sra. Gascue AIVE-EAB)

Por tanto, el Ayuntamiento de Ezcabarte, acuerda por mayoría absoluta:

1º.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por D. José Antonio Munárriz González en parcela 127 del polígono 14 de Sorauren.

2º.- Conforme a lo previsto en los artículos 72.1.c y 74 del D.F.L 1/2017 de 26 de Julio por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se acuerda la publicación en el B.O.N del presente acuerdo para su exposición pública por un periodo de veinte días. En caso de no producirse alegaciones en el periodo de información pública el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Procédase igualmente a publicar anuncios en los periódicos de mayor tirada de la comunidad.

3º.- Procédase a dar traslado a los propietarios/as de las parcelas colindantes y al Concejo de Sorauren.

4º.- Notificar el presente acuerdo al promotor .

**SÉPTIMO.- 7. Creación de la Calle Frontón en Arre.**

A propuesta de la comunidad de propietarios de la Avenida de Irún nº 32, debido a la confusión que crea la existencia de cuatro portales diferentes con el número 32 (32, 32 A, 32 B y 32 C) en el reparto de comunicaciones y paquetería, y visto que el acceso a tres de ellos está en un espacio transversal a la avenida, se propone la denominación de ese espacio como Calle del Frontón, término con el que se conoce coloquialmente a las viviendas afectadas.

El asunto fue tratado e informado en la Comisión preparatoria del pleno de 24 de abril de 2024, siendo competencia del pleno si bien el artículo 75 del 'Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se

aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales no lo menciona expresamente.

Visto lo anterior, el sr. Alcalde propone someter el asunto directamente a votación. No se presentan objeciones.

Se somete a votación la propuesta de la creación de la Calle Frontón en Arre, con el siguiente resultado:

Aprobado por unanimidad.

Por tanto el Plano del Ayuntamiento de Ezcabarte, aprueba por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta de sus miembros de derecho:

**1º.-** Crear una nueva calle denominada “CALLE DEL FRONTÓN / PILOTALEKU KALEA” en el espacio existente entre el frontón de Arre (parcela 91) y los edificios de la parcela 169.

**2º.-** Se asignan a cada una de las unidades urbanas del polígono 15, parcela 169 las siguientes direcciones postales:

DIRECCIÓN ANTIGUA	DIRECCIÓN NUEVA
Unidad urbana 2: Avenida Irún 32 - A	Calle del Frontón/Pilotaleku kalea 1
Unidad urbana 3: Avenida Irún 32 - B	Calle del Frontón/Pilotaleku kalea 2
Unidad urbana 4: Avenida Irún 32 - C	Calle del Frontón/Pilotaleku kalea 3
Unidad urbana 1: Avenida Irún 32 AP	Calle del Frontón/Pilotaleku kalea 3-AP

**3º.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Riqueza Territorial de Navarra y a los /as vecinos/as de la Calle Frontón, así como publicar Bando de la Alcaldía, informando de esta circunstancia a la población de Arre.

**4º.-** Colocar las correspondientes placas informativas con la nueva nomenclatura en cuanto resulte posible.

## **OCTAVO.- 8. Renovación Juez de Paz.**

Visto el escrito de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de fecha 6 de febrero 2025, en el que se comunica al Ayuntamiento el acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno de dicho órgano judicial, en el que se comunica a este Ayuntamiento que ante el próximo cese del Juez de Paz titular de este municipio, así como el Juez de Paz sustituto, debe procederse a la elección de persona para el referido cargo para un período de 4 años.

Visto lo dispuesto por los artículos 101 , 102 y 103 LO 6/1985, del Poder Judicial, y por el Reglamento 3/1995 "De los jueces de paz", aprobado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995.

El Sr. Alcalde informa el Pleno que el inicio del expediente, mediante publicación en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios de la vacante, para que las personas interesadas puedan presentar su solicitud en las oficinas municipales durante el plazo común de 15 días hábiles, corresponde a la alcaldía. Una vez recibidas las propuestas en el formulario habilitado para ello, según consta en el informe de secretaría sobre el procedimiento a seguir, deberá ser la corporación la que proceda a la elección y designación por mayoría absoluta.

Visto lo anterior, se procede a retirar el punto del orden del día, y una vez que la alcaldía anuncie la vacante para la recepción de proposiciones, y recibidas las

propuestas que se puedan presentar, se someterá a la consideración del Pleno la elección de la persona que se considere oportuna.

**NOVENO.- 9. Mociones de urgencia o inicialmente no previstas en el orden del día.**

No se producen.

**DÉCIMO.- Informes de alcaldía.**

1º- el Sr. Alcalde pasa a informar de que en fechas recientes se ha mantenido reunión informativa en la sede del Ayuntamiento de Villava/Atarrabia con los representantes de los Ayuntamiento de Villava/Atarrabia y Olaibar, para tratar el incremento importante de gastos que se ha producido en el Servicio Social de Base de Villava al que las tres entidades estamos adscritas. Por parte de los responsables del servicio, se ha informado de que los gastos se han incrementado principalmente en el área de personal, ya que se ha reconocido y abonado la antigüedad acumulada y el grado al personal del servicio, con abono de atrasos. También se han producido varias bajas de larga duración, lo que ha implicado un importante incremento de la carga financiera en seguridad social.

2º.- Se ha producido una nueva baja de una trabajadora del polideportivo, por lo que se ha procedido a realizar una nueva contratación para dar cobertura a la misma y los diferentes períodos vacacionales del servicio.

**DÉCIMO PRIMERO.- 11. Resoluciones de Alcaldía.**

**RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN (DESDE RESOLUCIÓN N° 38 A N° 82 DE 2025)**

**Resolución N° 38.-** AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Incorporación al Catastro municipal de la totalidad de valores comunicados por Hacienda Tributaria de Navarra y notificación individual.

**Resolución N° 39.-** AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Concesión de subvención por importe total de 889,62€ a alumn@s de Ezcabarte con cargo a la partida “Alfabetización en Euskera”.

**Resolución N° 40.-** XABIER URRIZA ARSUAGA – Concesión Licencia de Obras para reforma de edificio destinado a vivienda en parcela 133 del polígono 14 de Sorauren, Calle San Andrés, 12.

**Resolución N° 41.-** ACRONICA PRODUCCIONES – Licencia Actividad para almacén de materiales de producción audiovisual en nave sita en Polígono Industrial Ezcabarte Calle P- 5. Polígono 12 parcela 986 de Oricain.

**Resolución N° 42.-** Dª SIRLEY TORIJANO TORIJANO – Licencia traspaso titularidad licencia de apertura a favor de SANCHO ZAMPA S.L. y cambio de nombre a Bar El Mirador en Avda. Irún 2 de Arre, polígono 15 parcela 25-6-2.

**Resolución N° 43.-** SANCHO ZAMPA, S.L. (BAR EL MIRADOR) – Licencia traspaso de titularidad de la licencia de apertura a favor de Dª DIANA INES HERRERA VAREA del Bar El Mirador de Arre sito en Avda. Irún 2 de la localidad. Polígono 15 parcela 25-6-2.

**Resolución N° 44.-** Dª DIANA INES HERRERA VAREA (BAR EL MIRADOR) - Licencia traspaso de titularidad de la licencia de apertura a favor de Dª DIANA INES HERRERA VAREA Y HAMELTON TANGARIFE VELASCO del Bar El Mirador de Arre sito en Avda. Irún 2 de la localidad. Polígono 15 parcela 25-6-2.

**Resolución N° 45.-** AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Concesión subvención para el alumnado de Ezcabarte de las Escuelas de Música para el curso 2024/25 con cargo a la partida “Subvención Escuelas de Música “por importe de 7.701,11€.

**Resolución N° 46.-** AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Incorporación al Catastro municipal de la totalidad de valores comunicados por Hacienda Tributaria de Navarra y notificación individual.

**Resolución N° 47.-** D. PEDRO MIGUEL NOGUEIRA TEIXEIRA – Procedimiento sancionador por infracción al artículo 26.2 de la L.F. 19/2019 de 4 abril de Protección de los Animales de Compañía en Navarra.

**Resolución N° 48.-** D. IVAN GORRIA URTASUN – Declaración de bonificación del 100€ el pago del impuesto de circulación del 1º hasta el 5º año de matriculación y del 50% a partir del 6º año incluido, en su vehículo “0 emisiones”.

**Resolución N° 49.-** Dª PATRICIA PILAR RUIZ CIA - Declaración de bonificación del 100€ el pago del impuesto de circulación del 1º hasta el 5º año de matriculación y del 50% a partir del 6º año incluido, en su vehículo “0 emisiones”.

**Resolución N° 50.-** D. PABLO GARDE RAZQUIN - Declaración de bonificación del 100€ el pago del impuesto de circulación del 1º hasta el 5º año de matriculación y del 50% a partir del 6º año incluido, en su vehículo “0 emisiones”.

**Resolución N° 51.-** D. HARITZ MOLINET RODRIGUEZ – Incoación Procedimiento Sancionador por infracción cometida en el artículo 85.2ª de L.F.17/2020 de 16 de diciembre regulador de las Actividades con incidencia Ambiental por: “La puesta en marcha de las actividades sometidas a licencia de actividad clasificada sin hallarse en posesión de la misma”

**Resolución N° 52.-** D. JAVIER REDIN UNCITI – Concesión Licencia Segregación sobre parcela 59 del polígono 5 de Makirriain, Calle Ziaurdi, 14.

**Resolución N° 53.-** C.D. AVANCE-EZKABARTE – Concesión Subvención Nominativa para la realización de actividades deportivas y fomentar la práctica del deporte entre la juventud del Municipio, por importe de diez mil euros (10.000 €), con cargo a la partida “Subvención C.D. AVANCE”

**Resolución N° 54.-** CORAL DE EZCABARTE – Concesión subvención para la realización de actividades culturales por importe de cinco mil cien euros (5.100€), con cargo a la partida “Subvención Coral Valle de Ezcabarte”.

**Resolución N° 55.-** ASOCIACIÓN ARRE KATAKUMEAK – Concesión subvención para la gestión y control de colonias felinas y concienciación de la tenencia responsable de gatos, maltrato y abandono por importe de dos mil euros (2.000€), con cargo a la partida “Subvención Asociación Arre Katakumeak”.

**Resolución N° 56.-** AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE - Delegación en todos y todas las concejalas de esta corporación la competencia para la celebración de matrimonios civiles en el Ayuntamiento de Ezcabarte.

**Resolución N° 57.-** D. JAVIER GUTIERREZ – Concesión Licencia de obras para reforma de Vivienda unifamiliar sita en parcela 12 del polígono 15 de Arre, Avda. Irún nº 25.

**Resolución N° 58.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Desestimación del Recurso de Alzada interpuesto frente a Resolución de Alcaldía 34/2024 interpuesto por don Egoi Legarra Garcés y doña María Pilar Garcés Jiménez frente a liquidación nº 51/2021 del Impuesto sobre el Incremento del valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana”.**

**Resolución N° 59.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE - Desestimación del Recurso de Alzada interpuesto frente a Resolución de Alcaldía 35/2024 interpuesto por don Egoi Legarra Garcés y doña María Pilar Garcés Jiménez frente a liquidación nº 28/2022 del Impuesto sobre el Incremento del valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana”.**

**Resolución N° 60.- D. EDUARDO MARTINEZ COTELO – Concesión Licencia de ocupación de vía pública para colocación de contenedor de obra para la renovación de solera exterior en jardín de vivienda sita en Calle Intza nº 4 de Arre.**

**Resolución N° 61.- ASOCIACIÓN CUNINA BIKERS AM – Concesión subvención para el desarrollo e impulso de programas y actividades de acompañamiento y apoyo al menor que ha sido víctima de abuso psicológico, sexual o físico y de campañas preventivas contra el bullying por importe de tres mil euros (3.000 €), con cargo a la partida “SUBVENCIÓN CUNINA”.**

**Resolución N° 62.- ASOCIACIÓN EZKABARTEKO FEMINSTAK / FEMINISTAS DE EZCABARTE – Concesión subvención para sensibilizar a la población para la eliminación de las violencias y el respeto a las diversidades, poniendo el valor la labor de las mujeres. Realizando acciones de sensibilización, formación, difusión y colaboración con otros colectivos y entidades, por importe de tres mil euros (3.000 €) con cargo a la partida “Subvención Asociación Ezkabarteko Feministak / Feministas de Ezcabarte”**

**Resolución N° 63.- CLUB DE JUBILADOS SAN ROMAN – Concesión subvención para atender las necesidades y fomentar la práctica de actividades culturales y de envejecimiento activo entre la población de la 3ª edad del Valle de Ezcabarte, por importe de siete mil euros (7.000 €) con cargo a la partida “SUBVENCIÓN CLUB JUBILADOS ARRE”.**

**Resolución N° 64.- D. EDUARDO MARTINEZ COTELO - Otorgar licencia de obras con carácter automático, para la realización de obra menor consistente en renovación de solera exterior en jardín de vivienda (parcela 833, polígono 15) en Calle Intza nº 4 de ARRE.**

**Resolución N° 65.- D. JESUS LOPEZ COSTA – Conceder Licencia de obras para la ampliación de hueco y colocación de ventana en el local de planta baja identificado como unidad urbana 37 de la parcela 959 del polígono 15. Con domicilio postal en Avenida de Irún 9 de Arre.**

**Resolución N° 66.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE - Aprobar el expediente nº 2025/1/33 AA, por el que se corrige la titularidad de las unidades urbanas 65 Y 97, subparcela 1, parcela 25, polígono 15 de Arre, destinadas a Trastero y Plaza de aparcamiento respectivamente.**

**Resolución N° 67.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Autorización para el tratamiento residual del vehículo abandonado marca VOLKSWAGEN, modelo FURGON LT 35 2.5, matrícula 2907BKM, resultando su titular DANIELA MUSTATA, y ordenando su traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación.**

**Resolución N° 68.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE - Autorización para el tratamiento residual del vehículo abandonado marca y modelo VOLVO FM7 42 290 TANCADA (Camión Furgón), matrícula B234VK, resultando su titular MIGUEL FERNANDES AUGUSTO, y ordenando su traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación.**

**Resolución N° 69.-** AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Autorización para el tratamiento residual del vehículo abandonado marca HYUNDAI, modelo PTERRACAN, matrícula 6568CJH, resultando su titular JOSE MARTINEZ LOSA SOLANA, y ordenando su traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación.

**Resolución N° 70.-** AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Autorización para el tratamiento residual del vehículo abandonado marca BMW, modelo 330D matrícula 9900CZS, resultando su titular IÑIGO GOÑI ARCE y ordenando su traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación.

**Resolución N° 71.-** AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Autorización para el tratamiento residual del vehículo abandonado marca y modelo RENAULT 150 65 VEHICULO MIXTO, matrícula 5699CCP, resultando su titular TRANSPORTES HAIZEA E ITXASO S.L., y ordenando su traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación.

**Resolución N° 72.-** AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE - Aprobar el expediente nº 2025/1/35 AA, por el que se corrige la titularidad de las unidades urbanas 70 Y 102, subparcela 1, parcela 25, polígono 15 de Arre, destinadas a Trastero y Plaza de aparcamiento respectivamente.

**Resolución N° 73.-** AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE - Aprobar el expediente nº 2025/1/36 AA, por el que se corrige la titularidad de las unidades urbanas 72 Y 104, subparcela 1, parcela 25, polígono 15 de Arre, destinadas a Trastero y Plaza de aparcamiento respectivamente.

**Resolución N° 74.-** AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE - Aprobar el expediente nº 2025/1/37 AA, por el que se corrige la titularidad de las unidades urbanas 68 Y 100, subparcela 1, parcela 25, polígono 15 de Arre, destinadas a Trastero y Plaza de aparcamiento respectivamente.

**Resolución N° 75.-** AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE - Aprobar el expediente nº 2025/1/38 AA, por el que se corrige la titularidad de las unidades urbanas 69 Y 101, subparcela 1, parcela 25, polígono 15 de Arre, destinadas a Trastero y Plaza de aparcamiento respectivamente.

**Resolución N° 76.-** AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE - Aprobar el expediente nº 2025/1/39 AA, por el que se corrige la titularidad de las unidades urbanas 67 Y 99, subparcela 1, parcela 25, polígono 15 de Arre, destinadas a Trastero y Plaza de aparcamiento respectivamente.

**Resolución N° 77.-** AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE - Aprobar el expediente nº 2025/1/140 AA, por el que se corrige la titularidad de las unidades urbanas 61 Y 93, subparcela 1, parcela 25, polígono 15 de Arre, destinadas a Trastero y Plaza de aparcamiento respectivamente.

**Resolución N° 78.-** AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE - Aprobar el expediente nº 2025/1/141 AA, por el que se corrige la titularidad de las unidades urbanas 57 Y 89, subparcela 1, parcela 25, polígono 15 de Arre, destinadas a Trastero y Plaza de aparcamiento respectivamente.

**Resolución N° 79.-** AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE - Aprobar el expediente nº 2025/1/142 AA, por el que se corrige la titularidad de las unidades urbanas 71 Y 103, subparcela 1, parcela 25, polígono 15 de Arre, destinadas a Trastero y Plaza de aparcamiento respectivamente.

**Resolución N° 80.-** D. LUIS TERREN MUÑOZ - Concesión Licencia Ocupación temporal de vía pública en Avda. Irún frente al nº 34, trasera de la parcela 181 del

polígono 15 de Arre, para trabajos de poda en arbolado dentro de la parcela de su propiedad (colocación de grúa).

**Resolución N° 81.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE** - Aprobar el expediente nº 2025/1/144 AA, por el que se corrige la titularidad de las unidades urbanas 66 Y 98, subparcela 1, parcela 25, polígono 15 de Arre, destinadas a Trastero y Plaza de aparcamiento respectivamente.

**Resolución N° 82.- COPROPIETARIOS AVDA. IRUN 4** - Desestimar la solicitud presentada de Licencia para instalación de silla salva escaleras en el portal de la Avda. Irún nº 4 de Arre.

El Sr. Alcalde pregunta si hay preguntas u objeciones sobre el contenido de estas resoluciones.

Dª. Susana Asiain pregunta por el contenido de las Resoluciones nº 51. El Sr. Alcalde informa de que la nº9 es sobre incoación de expediente sancionador por haberse recibido acta de infracción de policía foral informando de que se estaba realizando actividad sin licencia de actividad ni apertura. Dª. Susana Asiain se da por informada.

Dª. Concepción Gascue pregunta por las resoluciones 58 y 59, se responde por alcaldía que se trata de dos expediente de liquidación de IVITNU, plusvalía que se confirman y exaccionan tras Resolucion del Tribunal Administrativo de Navarra en el que se conforma que dichas liquidaciones eran ajustadas a derecho. Dª. Concepción Gascue se da por informada.

No se producen más preguntas.

## **DÉCIMO SEGUNDO.-12. Ruegos y preguntas**

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Corporación por si alguien desea formular ruegos o preguntas.

- Solicita la palabra Dª. Susana Asiain en representación del grupo municipal Ezkabarteko Eh Bildu para presentar ruego de que se publiquen las actas en la página web , ya que desde octubre no se ha colgado. El Sr. Alcalde informa de que el oficial encargado de la gestión de la web se encuentra dos semanas de vacaciones, pero que se procederá con la mayor premura a su retorno.
- Dª. Susana Asiain formula una nueva pregunta a la alcaldía sobre si finalmente se ha solicitado y tramitado la subvención europea para la construcción de la acera a Azoz. El Sr. Alcalde informa de que tras reunión mantenida en la sede la Mancomunidad, y tras evaluar la capacidad presupuestaria del Ayuntamiento en el periodo de ejecución de la obra, se ha decidido no concurrir para no generar una situación de sobrecarga financiera, ya que se tendría que solicitar seguramente un crédito para poder ejecutarla..

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las diecisiete horas y cincuenta y cuatro minutos, del que se extiende la presente acta, del contenido de la cual doy fe.